



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE, PROGRAMA,
COMEMORACION 2017 Y RECONOCIMIENTO A LA
PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES
VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA.A SU
APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS.

DECRETO N° 10798 /2017.-
ARICA, 25 JULIO 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N°1685 de fecha 19 de julio 2017 DIDECO; Copia de la I. Alcaldía N°70 de fecha 05 de junio 2015 Ordinario N°1053 de fecha 21 de julio 2017 de la Dirección de Control; Registro Interno N°13396 de fecha 21 de julio 2017 de la Administración Municipal Memorándum N°609 de fecha 21 de julio 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°13442 de fecha 21 julio 2017 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada de integración en que se les reconozca su abnegada labor.
- b) Estrechar vínculos existentes entre el Municipio y la Comunidad
- c) Destacar a las Organizaciones Territoriales y Funcionales por su buen desempeño comunitario
- d) Que, Hernán Chávez Cabello Administrador Municipal autoriza Programa según Registro Interno N°13442 de fecha 21 de julio 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**Conmemoración 2017 y Reconocimiento a la Participación Ciudadana de los Dirigentes Vecinales de La Comunidad de Arica A su Aporte Social con los Vecinos.**"

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Conmemoración 2017 y Reconocimiento a la participación ciudadana de los Dirigentes Vecinales de la comunidad de Arica, a su Aporte Social con los Vecinos.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Comunitaria.
1.3.-FECHA	: 19 de Agosto 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, es decir, primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998. Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica quiere realizar un reconocimiento oficial a la participación ciudadana a través de sus dirigentes, entes que forman parte activa del Desarrollo Comunal. Por consiguiente, su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Esta actividad se enmarca en lo señalado en el Art. 4to letras l) de la ley 18.695; El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.2. Descripción	<p>En esta oportunidad la I.M.A, reconocerá el aporte comunitario en la participación ciudadana que realizan los dirigentes de las organizaciones territoriales y funcionales en una jornada de camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.</p> <p>Esta Conmemoración se realizará en una Jornada Recreativa el Sábado 19 de Agosto de 2017, el lugar está por definir. Se celebrará a los Dirigentes y Dirigentas el Sábado 19 de Agosto, porque, aún cuando el Lunes 07 de Agosto es la fecha oficial de esta conmemoración, se aplazó debido a que el recurso humano de la DIDECO está organizando durante los primeros días de Agosto la Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña 2017, y se aboca de lleno a esta Actividad.</p> <p>Durante, la Conmemoración, además se reconocerá a los Dirigente Vecinales de Organizaciones Territoriales y Funcionales, a través de un presente destacando su labor comunitaria. Durante, los primeros días del Mes de Agosto, se llevará a cabo la Convocatoria de los Dirigentes y Dirigentas, y se confirmará la asistencia a dicha Jornada.</p> <p>Actualmente, existen 167 Juntas de Vecinos en la comunidad de Arica aproximadamente, y se invitan a 3 Dirigentes por J.V. Por consiguiente, son 501 Dirigentes por J.V., pero como no todos confirman su asistencia; aquellos cupos se les designa a las organizaciones comunitarias.</p> <p>La instauración del Día del Dirigente Social, busca ratificar el reconocimiento profundo a la labor que los dirigentes vecinales y comunitarios prestan en todo el país.</p> <p>El trabajo de las y los dirigentes vecinales, sociales y comunitarios "constituye un aporte esencial al fortalecimiento de nuestra democracia, al generar, en la base, la necesaria articulación asociativa, indispensable para la generación de vínculos y soluciones comunitarias a los problemas de la ciudadanía".</p>
------------------	---

III.-OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL	Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada de integración en que se les reconozca su abnegada labor.
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> -Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad -Destacar a las Organizaciones Territoriales y/o Funcionales por su buen desempeño comunitario.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Comunitaria
--------------	--

4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA</td> </tr> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Cena y Coctel, Local de Evento y Decoración completa del salón y otros servicios descritos en el Anexo N°2.</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.350.000</td> </tr> <tr> <td>500 PENDRIVES</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>MOVILIZACIÓN TRASLADO PARA ASISTENTES (2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta desde Tucapel con Diego Portales hacia el lugar del Evento y 2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta desde Delegación Norte hacia el lugar del Evento)</td> <td style="text-align: right;">\$450.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTOS (BEBIDAS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>GLOBOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 50.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>RAMOS DE FLORES</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MENORES</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">15.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Total	CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA		PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Cena y Coctel, Local de Evento y Decoración completa del salón y otros servicios descritos en el Anexo N°2.	\$ 8.350.000	500 PENDRIVES	\$ 5.000.000	MOVILIZACIÓN TRASLADO PARA ASISTENTES (2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta desde Tucapel con Diego Portales hacia el lugar del Evento y 2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta desde Delegación Norte hacia el lugar del Evento)	\$450.000	FONDO A RENDIR		ALIMENTOS (BEBIDAS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)	\$ 230.000	GLOBOS	\$ 50.000	MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)	\$ 230.000	RAMOS DE FLORES	\$ 230.000	GASTOS MENORES	\$ 230.000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 230.000	TOTAL	15.000.000
	Descripción	Total																										
	CONVENIO MARCO Y/O LICITACIÓN PÚBLICA																											
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Cena y Coctel, Local de Evento y Decoración completa del salón y otros servicios descritos en el Anexo N°2.	\$ 8.350.000																										
	500 PENDRIVES	\$ 5.000.000																										
	MOVILIZACIÓN TRASLADO PARA ASISTENTES (2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta desde Tucapel con Diego Portales hacia el lugar del Evento y 2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta desde Delegación Norte hacia el lugar del Evento)	\$450.000																										
	FONDO A RENDIR																											
	ALIMENTOS (BEBIDAS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)	\$ 230.000																										
	GLOBOS	\$ 50.000																										
	MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)	\$ 230.000																										
	RAMOS DE FLORES	\$ 230.000																										
	GASTOS MENORES	\$ 230.000																										
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 230.000																										
TOTAL	15.000.000																											

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 15.000.000.-

2 Fondos Globales Renovables por \$600.000 c/u.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	PRODUCCION DE EVENTOS			
	Cena y Coctel, Local de Evento y Decoración completa del salón y otros servicios descritos en el Anexo N°2.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	\$ 8.350.000
	500 PENDRIVES (ENTREGA CON ACTA RESPECTIVA)	215.24.01.008.004.001	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 5.000.000
	MOVILIZACIÓN TRASLADO PARA ASISTENTES (4 Viajes de Ida	215.22.08.007.003.001	Pasajes , fletes y otros	\$ 450.000
	ALIMENTOS (BEBIDAS, JUGOS Y AGUAS, TORTAS Y OTROS)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas para personas DIDECO	\$ 230.000
	GLOBOS	215.22.04.14	Productos elaborados de Cuero, caucho y Plásticos	\$50.000
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 230.000
	RAMOS DE FLORES	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 230.000
	GASTOS MENORES	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 230.000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 230.000	
		TOTAL	\$15.000.000	

EL Monto del Programa es de **\$15.000.000.-**

- AUTORIZASE** La entrega de dos (2) Fondo a Rendir Renovables por \$600.000 cada uno a nombre del funcionario Roberto Beroisa González R.U.T 15.545.701-5 Contrata Grado12° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señalan en el Programa y a la cuenta N°114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (**Roberto Beroisa González**).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HQHC/CCG/xlt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 58-2-882338